



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N°1363/2018.

VISTO:

Que, éste Concejo Deliberante ha sancionado en fecha 15 de enero de 2018 la Ordenanza N°1357/2018, en la que en rigor se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione, obtenga y asuma ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), un préstamo de hasta PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000), para ser aplicados a la obra de "RED COLECTORA DE LA OBRA DE CLOACAS DE CORRAL DE BUSTOSIFFLINGER 3º etapa".-

Y CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º de la referida Ordenanza se establecen las condiciones de financiamiento que se autorizan para el referido préstamo, y que se observa en la actualidad la necesidad de la modificación de su texto, dado que en el inciso b.- del mismo, dice "*b.- Plazo de Gracia de TRES (3) meses a partir de la finalización de la obra;*", cuando lo correcto es que exprese "*b.- Plazo de Gracia de TRES (3) meses a partir de la última transferencia efectuada por el ENOHSA;*".-

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°1363/2018.-

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el Artículo 1º de la Ordenanza N°1357/2018, el que queda redactado de la siguiente forma, a saber:

"ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione, obtenga y asuma ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), un préstamo de hasta PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000), para ser aplicados a la obra de "RED COLECTORA DE LA OBRA DE CLOACAS DE CORRAL DE BUSTOS- IFFLINGER 3º etapa", el cual se tomará con las siguientes condiciones financieras:

- a.*** Plazo de Amortización CIENTO OCHENTA (180) cuotas;
- b.*** Plazo de Gracia de TRES (3) meses a partir de la última transferencia efectuada por el ENOHSA;
- c.*** Tasa de Interés del Programa se fija en el treinta por ciento (30%) de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus préstamos en pesos, cartera general, que será variable y aplicada semestralmente para la capitalización de los intereses mientras dure la obra, si el treinta por ciento (30%) de la tasa activa del Banco Nación para sus préstamos en pesos, cartera general no superará el nueve por ciento anual (9%), se fija éste como tasa mínima de financiamiento a aplicar durante la vigencia del préstamo; los intereses de las transferencias efectuadas se capitalizarán hasta la fecha de vencimiento de la primera cuota. La tasa de interés vigente a la fecha de la última transferencia, será la aplicable durante el período de gracia y la vigente para todo el plan de amortización del crédito".-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1371.-

